COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **quince horas, con veinte minutos,** del día **tres de Marzo del Año Dos mil Veinte**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2020**, convocada para la **"Adquisición de Agua Mineral"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

2. ANTECEDENTES

A) **N° de PAC (ID N°): 374275. Sistema de Adjudicación: Por Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2020**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).** ----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **17/02/2020.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milcíades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **veinte seis días** del mes de **Febrero** del año **dos mil veinte** ; siendo las **siete horas, con treinta y cinco minutos**, presentándose un solo oferente, correspondiente a la Empresa: ***Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC N° 80076520-6, teniendo como Representante Legal al Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal, con C.I.C. N° 2.930.629.***----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 (art 30),*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC N° 80076520-6***, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la adquisición de los bienes requeridos en el presente llamado.----------

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC N° 80076520-6*	*Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta Millones)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HILLEG S.A.	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
C Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Carta de Invitación. ----------

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Representante Legal y firmante de la oferta de la empresa **Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6**, el **Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal, con C.I.C. Nº 2.930.629,** se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparece en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que el oferente individualizado más arriba no figura en la base de datos de la SINARH, y por ende no posee impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.----------

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación. ----------

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación, concluimos que la oferta de la firma ***Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6*, no será eliminada.** ----------

8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por la firma ***Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6*** conforme a la Resolución **DNCP Nº 411/2018, Análisis de Precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los **30%** menor ni superan los **20%** a más en cada ítem, en consecuencia se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente cuadro:----------

Ítem	DESCRIPCION	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Oferente	% Porcentaje entre Precios
1	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en bidones de 20 litros.	12.000	12.000	0 %
2	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	5.500	5.500	0 %
3	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	6.200	6.200	0 %
4	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	14.000	14.000	0 %
5	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	15.000	15.000	0 %
6	Agua Mineral Saborizada, Sin Gas, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	16.000	16.000	0 %

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6, Representante Legal, Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal**, con **C.I.C. Nº 2.930.629**, no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente no cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no ha solicitado a dicho oferente, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema y por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba. También así, no se ha solicitado ninguna aclaración respecto a la oferta y sus documentaciones, por lo que tampoco no se realizaron ningún tipo de aclaraciones o correcciones.----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	FUENTE SANA del Grupo HILLEG S.A., CON RUC Nº 80076520-6					
Ítem	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presen-tación	Canti-dad	Cumple / No Cumple
1	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidón	1.749	CUMPLE
2	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	Unidad	Botella	704	CUMPLE
3	50202310-001	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	Unidad	Botella	700	CUMPLE
4	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	600	CUMPLE
5	50202310-001	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	400	CUMPLE
6	50202310-9999	Agua Mineral Saborizada, Sin Gas, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	400	CUMPLE

10. CAPACIDAD FINANCIERA: (NO APLICA) Conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación para la presente contratación, en cuanto a las documentaciones requeridas para la Capacidad Financiera del Oferente, este comité no procederá a ninguna evaluación, ni estudio, pues la Convocante no ha solicitado documentación alguna para dicho análisis.----------

11. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: d) Capacidad Técnica y e) Experiencia**, de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada ***Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6***, ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	*HILLEG S.A.*	
	Cumple	No Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 30 (treinta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento (en caso de ser tercerizado) respectivamente.	Cumple	

Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de ***Provisión de Agua Mineral***, en los tres últimos años (2016-2017-2018), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	**Cumple**	
Contar con depósito/s propio o tercerizado para stock de los bienes ofertados, dentro de un radio de 30 (treinta) km del domicilio de la Convocante a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento (en caso de ser tercerizado) respectivamente.	**Cumple**	

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6, Representante Legal, Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal**, con **C.I.C. Nº 2.930.629**, respectivamente.----------

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidón	1.749	Fuente Sana	Paraguaya	12.000	20.988.000
2	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	Unidad	Botella	704	Fuente Sana	Paraguaya	5.500	3.872.000
3	50202310-001	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellas de 2 litros.	Unidad	Botella	700	Seltz	Paraguaya	6.200	4.340.000
4	50202310-002	Agua Mineral Natural Sin Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	600	Fuente Sana	Paraguaya	14.000	8.400.000
5	50202310-001	Agua Mineral Natural Con Gas, libre de bacterias, limpia, bajo en sodio, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	400	Seltz	Paraguaya	15.000	6.000.000
6	50202310-9999	Agua Mineral Saborizada, Sin Gas, en botellitas de 500ml, en packs de 12 unidades	Unidad	Paquete	400	Seltz	Paraguaya	16.000	6.400.000
Precio Total Gs. (Guaraníes Cincuenta millones)									**50.000.000**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que la Firma **Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A., con RUC Nº 80076520-6, Representante Legal, Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal**, con **C.I.C. Nº 2.930.629**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En consecuencia el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 09/2020 "Adquisición de Agua Mineral"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **Fuente Sana del Grupo HILLEG S.A.**, con **RUC Nº 80076520-6, con Representante Legal, Sr. Cesar Gustavo Samudio Legal**, con **C.I.C. Nº 2.930.629,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ---

ES NUESTRO INFORME.-

Nery Dávalos
Comité de Evaluación

Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación